

Res. leg. N.º 22
Permiso á don L. Romero.

Lima, octubre 24 de 1904.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Leopoldo Romero, para aceptar el cargo de vicecónsul de la República de Bolivia en el pueblo de Candarave.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.—CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Victor Castro Iglesias*, Secretario del Senado.—*Aquiles A. Rubina*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, noviembre 5 de 1904.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E.—*Polo*.